REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000020

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1559

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTRATAX S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 18 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.0658 de 22 de abril del 2002 y DJC.02.1164 de 23 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTRATAX S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ABR. 2002

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/icv.
EXP.85351

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.1559 de fecha 24 de abril del 2002 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía "CONTRATAX S.A.", celebrada el 18 de abril del 2002 en esta Notaría.- Santo Domingo de los Colorados, 29 de ABRIL del 2002.

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA - SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Sto. Domingo

RAZON .- En esta fecha margine en la Matriz respectiva , lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución que antecede , Santo Domingo de los Colorados , a treinta de Abril del año dosmil dos . De todo, lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez Bustamante

Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el
Registro de Comercio, Actos y Ctos Mercantiles
Tomo N° 36 Inscripcion N° 46
Repertorio N° 547
Sto. Dmgo. de los Colorados a 30-Abril-2002

DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
STO. DOMINGO